



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**DEFENSA CIVIL DOMINICANA**

**PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024**

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
<b>2 - GASTOS</b>			
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>			
2.1.1 - REMUNERACIONES	116,984,262.00	-849,842.42	116,134,419.58
2.1.2 - SOBRESUELDOS	22,180,071.00	6,253,517.63	28,433,588.63
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,399,320.00	783,842.42	16,183,162.42
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>			
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	21,531,667.00	1,941,023.26	23,472,690.26
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	350,000.00	0.00	350,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	200,000.00	1,927,471.86	2,127,471.86
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	25,000.00	0.00	25,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,340,000.00	1,068,680.00	2,408,680.00
2.2.6 - SEGUROS	5,000,000.00	62,982.74	5,062,982.74
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,500,000.00	225,000.00	1,725,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,113,000.00	210,000.00	1,323,000.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	700,000.00	460,000.00	1,160,000.00
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,950,000.00	1,278,754.14	8,228,754.14
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	600,000.00	250,000.00	850,000.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400,000.00	312,000.00	712,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	650,000.00	0.00	650,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	675,000.00	-450,000.00	225,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,278,860.00	-1,410,000.00	9,868,860.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,380,000.00	683,094.00	2,063,094.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			0.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,700,000.00	75,000.00	1,775,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			0.00
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO			0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			0.00
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO			0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			0.00
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000.00	430,000.00	930,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	205,000.00	-155,000.00	50,000.00

*Wray*

2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00	15,213,507.50	15,213,507.50
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	700,000.00	5,000.00	705,000.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES			0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES			0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR			0.00
<b>2.7 - OBRAS</b>			0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES			0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA			0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS			0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			0.00
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>			0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS			0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			0.00
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>			0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA			0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			0.00
<b>Total Gastos</b>	<b>211,362,180.00</b>	<b>28,315,031.13</b>	<b>239,677,211.13</b>
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>			0.00
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			0.00
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>			0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES			0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES			0.00
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>			0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS			0.00
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>211,362,180.00</b>	<b>28,315,031.13</b>	<b>239,677,211.13</b>
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>211,362,180.00</b>	<b>28,315,031.13</b>	<b>239,677,211.13</b>

Fuente: [10]

**Definición de conceptos:**

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos en la presente Ley.

**Notas:**

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.
3. Fecha de imputación: 1 de MAYO de 2024 al 31 de MAYO de 2024
4. Fecha de registro: 1 de MAYO de 2024 al 31 de MAYO de 2024

PREPARADO POR:

JOHLENNI ROSARIO TRINIDAD  
Analista de Presupuesto



REVISADO POR:

WAGNER R. GOMERA AQUINO  
Encargado del Depto. Financiero



APROBADO POR:

JUAN CESARIO SALA ROSARIO  
Director Ejecutivo

